



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

En la Ciudad de México, D. F., siendo las 12:00 horas del día 24 de julio de 2007, en la sala de juntas de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 476, 6º Piso, Colonia Juárez, dio inicio la Séptima Sesión ordinaria de trabajo del Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la participación de los siguientes servidores públicos:

- Ing. Juan Carlos Ortiz León, Coordinador Homólogo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales; y Suplente del Presidente del Comité de Información.
- Lic. Eduardo Poumián Nucamendi, Coordinador de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente; y Titular de la Unidad de Enlace.
- Lic. Guillermo Rubio Covarrubias, Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS.
- Lic. Eduardo Montiel Dücker, de la Coordinación de Legislación y Consulta de la Dirección Jurídica, invitada permanente al Comité de Información.
- Arq. Francisco Galván Corona, Jefe de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, invitada al Comité de Información como Coordinación de Archivos en el IMSS.
- Lic. Arturo Betancourt Meléndez, Jefe de la División de Atención a Solicitudes de Información Pública de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente y Secretario Técnico del Comité de Información.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2007 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

ACUERDO 096/07/2007.- Se aprueba el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria 2007 del Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES ANTERIORES.

ACUERDO 097/07/2007.- El Comité de Información se da por enterado del Informe de Seguimiento de Acuerdos.

REPORTE DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

ACUERDO 098/07/2007.- El Comité de Información se da por enterado de las solicitudes de información recibidas, tramitadas y respondidas por la Unidad de Enlace por el periodo del 1 al 30 de junio de 2007.

REPORTE DE RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ACUERDO 099/07/2007.- El Comité de Información se da por enterado de los recursos de revisión presentados ante el IFAI bajo expedientes 1607/07, 1835/07, 1840/07, 1955/07, 1970/07, 1954/07, 2136/07, 2141/07, 2172/07, 2193/07, 2196/07 y 1990/07 los cuales fueron respondidos en tiempo y forma por la Secretaría Técnica.

ACUERDO 100/07/2007.- El Comité de Información se da por enterado de las resoluciones del IFAI que le recayeron a los recursos de revisión números 816/07, 1277/07, 1308/07, 1019/07, 1098/07, 1344/07 y acumulados, 1430/07, 1110/07, 928/06, 1164/07 y 1431/07 en la cuales se sobresee el recurso en los primeros ocho casos y se confirma la respuesta brindada originalmente en los tres restantes.

ACUERDO 101/07/2007.- El Comité de Información se da por enterado de las resoluciones del IFAI que le recayeron a los recursos de revisión números 902/07, 1306/07, 1214/07, 852/07, 1027/07, 899/07 y 914/07 en donde las seis primeras modifican la respuesta brindada a las solicitudes y la última la revocan.

REPORTE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CLASIFICADAS COMO RESERVADA Y CONFIDENCIAL POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DECLARATORIA OFICIAL DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

De conformidad con los artículos 24, 29, 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 y 79 de su Reglamento, se somete a la consideración del Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social las propuestas de clasificación de las unidades administrativas a las siguientes solicitudes de información:

Negativa de acceso a información gubernamental por estar clasificada como **información reservada** de conformidad con la normatividad aplicable, a las solicitudes de información con folios:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100590807 | ➤ 0064100598907 | ➤ 0064100709007 |
| ➤ 0064100518807 | ➤ 0064100550207 | ➤ 0064100606907 |
| ➤ 0064100569707 | ➤ 0064100667007 | ➤ 0064100607107 |
| ➤ 0064100546207 | ➤ 0064100655407 | |

Negativa de acceso a información gubernamental por estar clasificada como **información confidencial** de conformidad con la normatividad aplicable, a las solicitudes de información con folios:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100522107 | ➤ 0064100660007 | ➤ 0064100717007 |
| ➤ 0064100625107 | ➤ 0064100633407 | ➤ 0064100522107 |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información con números de folios:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100582507 | ➤ 0064100613807 | ➤ 0064100655907 |
| ➤ 0064100583607 | ➤ 0064100632907 | ➤ 0064100660207 |
| ➤ 0064100512707 | ➤ 0064100614507 | ➤ 0064100706107 |
| ➤ 0064100592007 | ➤ 0064100583107 | ➤ 0064100714107 |
| ➤ 0064100562007 | ➤ 0064100603707 | ➤ 0064100731007 |
| ➤ 0064100561807 | ➤ 0064100627507 | ➤ 0064100733607 |
| ➤ 0064100499907 | ➤ 0064100627607 | ➤ 0064100658807 |



- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100526007 | ➤ 0064100564007 | ➤ 0064100707907 |
| ➤ 0064100523507 | ➤ 0064100638707 | ➤ 0064100632207 |
| ➤ 0064100410907 | ➤ 0064100635807 | ➤ 0064100669907 |
| ➤ 0064100628907 | ➤ 0064100448407 | ➤ 0064100671307 |
| ➤ 0064100581607 | ➤ 0064100628907 | ➤ 0064100667907 |
| ➤ 0064100593207 | ➤ 0064100660407 | ➤ 0064100489007 |
| ➤ 0064100614507 | ➤ 0064100568007 | |

ACUERDO 102/07/2007.- En lo general se aprueba la solicitud del acuerdo referente a los criterios de **clasificación** de la **información reservada** y confidencial, así como las declaratorias de inexistencia, relativos a las solicitudes de **información** expuestas en la presente sesión ordinaria del Comité de **Información del IMSS**, salvo los casos que se mencionan en los siguientes acuerdos.

ACUERDO 103/07/2007.- Se modifica la **clasificación** propuesta por la Dirección de Incorporación y Recaudación en el folio 0064100655407, ya que en consideración de los miembros sólo lo relativo a la **identificación** de las empresas que adeudan aportaciones de **seguridad social** se ubica en los supuestos legales **establecidos** por los fundamentos que **invoca** la unidad **administrativa**, debiendo **incorporar** al cuadro que propone otorgar al **solicitante** la **información** sobre montos y fechas de atraso, así como la descripción general de las medidas **adoptadas para atender** el cumplimiento del marco legal.

ACUERDO 104/07/2007.- Se **revoca** la **clasificación** par confidencialidad propuesta por la Delegación en el Estado de **Aguascalientes** respecto de la **información** solicitada en el folio 0064100522107, al considerar que esta no se **ubica en las causales** que **establecen** los **artículos** 18 y 21 & la LFTAIPG, además de **constituir información** que **forma** parte de las Obligaciones de Transparencia contempladas **en el** artículo 7 del mismo ordenamiento.

ACUERDO 105/07/2007.- Se **revoca** la **clasificación** como información confidencial realizada por la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, para que la información materia de la solicitud 0064100625107, por considerar que no se ubica en los supuestos invocados por la unidad administrativa y estimar que parte de la misma además constituye información que forma parte de las Obligaciones de Transparencia contempladas en el artículo 7 de la LFTAIPG, debiendo la responsable brindar información sobre el monto **total bruto** de percepciones por jubilación que recibe la **extrabajadora** correspondiente, sin **señalar** la parte neta que percibe ésta de manera mensual.

ACUERDO 106/07/2007.- Se confirma la **clasificación** propuesta por la Delegación en el Estado de Nuevo León de la Información de la solicitud 0064100593207, con naturaleza confidencial, aclarando que por un error se relacionó entre los asuntos para determinar inexistencia.

ACUERDO 107/07/2007.- Se **revoca** la propuesta de declaración de inexistencia planteada por la Delegación Poniente en el Estado de México, respecto de la información solicitada en el folio 0064100568007, a efecto de que dicha unidad administrativa realice una búsqueda exhaustiva del Programa de Trabajo que se requiere, debiendo verificar la posible existencia de un programa institucional que se aplique mediante diversas acciones en las delegaciones en el **país**, la unidad de enlace verificara a su vez esta vertiente con el órgano normativo central competente.

Acuerdo 108/07/2007.- Se confirma parcialmente la **declaración** de inexistencia planteada por la Dirección de **Incorporación** y Recaudación, **respe**cto del folio 0064.100731007, en cuanto a los dos últimos contenidos de información **requeridos**, debiendo dicha unidad verificar la **información** respecto del porcentaje de empresas que incumple en el **aseguramiento** de sus trabajadores, a

efecto de que a partir de la información que se hubiera podido recopilar en nivel central o se genere a nivel delegacional con motivo de la determinación y fincamiento de capitales constitutivos, se pueda brindar, estadísticamente hablando, el porcentaje solicitado.

REPORTE DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

ACUERDO 109/07/2007.- De conformidad con los artículos 44, primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 71 de su Reglamento, se aprueba la ampliación de plazos de respuesta a las solicitudes de información presentadas.

A petición de la Unidad Administrativa		Sin petición de la Unidad Administrativa	
➤ 0064100485807	➤ 0064100569707	➤ 0064100486407	
➤ 0064100496307	➤ 0064100564007	➤ 0064100544807	
➤ 0064100494507	➤ 0064100535007	➤ 0064100549807	
➤ 0064100495307	➤ 0064100536907	➤ 0064100558707	
➤ 0064100513007	➤ 0064100432207	➤ 0064100560307	
➤ 0064100517607	➤ 0064100522707	➤ 0064100560707	
➤ 0064100583607	➤ 0064100522107	➤ 0064100561207	
➤ 0064100582507	➤ 0064100518807	➤ 0064100505607	
➤ 0064100534807	➤ 0064100558407	➤ 0064100504607	
➤ 0064100550207	➤ 0064100562007	➤ 0064100552207	
➤ 0064100467207	➤ 0064100613807	➤ 0064100553107	
➤ 0064100568007	➤ 0064100628007	➤ 0064100554507	
➤ 0064100656907	➤ 0064100574707	➤ 0064100556407	
➤ 0064100652907	➤ 0064100589007	➤ 0064100557307	
➤ 0064100661307	➤ 0064100581807	➤ 0064100558107	
➤ 0064100662507	➤ 0064100580207	➤ 0064100561807	
➤ 0064100660507	➤ 0064100636607	➤ 0064100563507	
➤ 0064100598907	➤ 0064100603707	➤ 0064100564707	
➤ 0064100601507		➤ 0064100564807	
		➤ 0064100542507	
		➤ 0064100542807	
		➤ 0064100544207	
		➤ 0064100512407	
		➤ 0064100522907	
		➤ 0064100523207	

- 0064100577807
- 0064100572207
- 0064100580507
- 0064100581007
- 0064100581607
- 0064100581707
- 0064100583907
- 0064100638707
- 0064100543407
- 0064100544507
- 0064100544607
- 0064100546207
- 0064100548707
- 0064100548907
- 0064100549107
- 0064100603907
- 0064100602607
- 0064100602407
- 0064100601707
- 0064100595607
- 0064100594407
- 0064100594307
- 0064100593207
- 0064100592007
- 0064100590907
- 0064100604507
- 0064100605007
- 0064100605107
- 0064100605607
- 0064100607207
- 0064100607407
- 0064100608607
- 0064100604607
- 0064100553707
- 0064100553907
- 0064100556107

f

o

e/

g

g

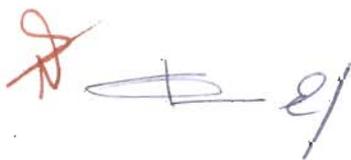
w

- 0064100556307
- 0064100609807
- 0064100610407
- 0064100610607
- 0064100611307
- 0064100612707
- 0064100613407
- 0064100614307
- 0064100614507
- 0064100625807
- 0064100627307
- 0064100627507
- 0064100627807
- 0064100628607
- 0064100628707
- 0064100628907
- 0064100629007
- 0064100629207
- 0064100629507
- 0064100631607
- 0064100631807
- 0064100632207
- 0064100632907
- 0064100633507
- 0064100634207
- 0064100635807
- 0064100635507
- 0064100636007
- 0064100638507
- 0064100639107
- 0064100639207
- 0064100640107
- 0064100640307
- 0064100640407
- 0064100641207
- 0064100641507

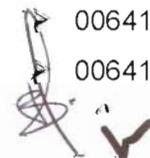
   

- 0064100578007
- 0064100578607
- 0064100580607
- 0064100584907
- 0064100655007
- 0064100655207
- 0064100655907
- 0064100656707
- 0064100658107
- 0064100658307
- 0064100658507
- 0064100658807
- 0064100658907
- 0064100653407
- 0064100662707
- 0064100662907
- 0064100663007
- 0064100663207
- 0064100663907
- 0064100664007
- 0064100664507
- 0064100660207
- 0064100661007
- 0064100662307
- 0064100598507
- 0064100598607
- 0064100599107
- 0064100599307
- 0064100599807
- 0064100601207
- 0064100667007
- 0064100667207
- 0064100667907
- 0064100671107
- 0064100671307







INFORME Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS.

ACUERDO 110/07/07.- Se aprueba el reporte y actualización del Índice de Expedientes Reservados para ser remitido al IFAI, en términos de los artículos 17 y 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 31 y 32 de su Reglamento.

ASUNTOS GENERALES.

ACUERDO 111/07/2007.- Se aprueba la petición de la Secretaría General para solicitar al IFAI la eliminación de 485 registros realizados en el Índice de Expedientes reservados, debido a que por un error involuntario en el uso de la aplicación se duplicaron expedientes ingresados en la herramienta informática, asimismo, solicita la eliminación de un expediente que se registró erróneamente como reservado cuando en realidad se trata de información confidencial, se instruye a la Secretaría Técnica realizar las gestiones correspondientes.

ACUERDO 112/07/2007.- Se aprueba la petición de la Jefatura de Servicios de Personal de la Delegación en el Estado de Oaxaca, para solicitar la IFAI la eliminación de 2009 registros generados en la aplicación del Índice de Expedientes Reservados, al haberse utilizado erróneamente la herramienta de carga en 1998 casos y en 11 por tratarse de expedientes confidenciales, se instruye a la Secretaría Técnica realizar las gestiones correspondientes.

ACUERDO 113/07/2007.- Se confirma la clasificación por reserva del expediente clínico de la C. Claudia Pacheco Hernández, realizada por la UMAE del Hospital de Traumatología y Ortopedia "Magdalena de las Salinas", en virtud de estar sujeto a la integración y resolución del expediente de queja QU/UHMTOMS/026-05-2007, con lo que se perfecciona la causal contemplada por el artículo 14 fracciones IV y VI de la LFTAIPG.

ACUERDO 114/07/2007.- Se confirma la Declaración de Inexistencia del expediente laboral, materia del recurso de revisión 2196/07, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 70 fracción V de su Reglamento, ya que después de que la unidad de personal realizó búsqueda de registros de la solicitante no fue posible localizarlos, por lo que se considera que no es o fue trabajadora de este Instituto.

ACUERDO 115/07/2007.- Se confirma la Declaración de Inexistencia de documentos que señalen que exista un trámite específico para notificar al IMSS el mal uso de un domicilio particular por un tercero, materia de la resolución 900/07, lo anterior de conformidad con el artículo 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento.

ACUERDO 116/07/2007.- Se confirma en alcance al acuerdo del Comité 066/05/2007, la Declaración de Inexistencia propuesta por la Delegación en el Estado de Guanajuato, respecto de los comprobantes de pago del solicitante, materia de la resolución 002/07, ya que estos son documentos que datan de más de doce años de antigüedad y en términos de las normas internas fueron depurados del expediente respectivo, lo anterior de conformidad con los artículos 3 fracción II y 24 de la LFTAIPG, así como 70 fracción V de su Reglamento.

ACUERDO 117/07/2007.- Se confirma la Declaración de Inexistencia formulada por la Delegación Veracruz Sur, respecto de registros en favor del recurrente respecto de la empresa PROVINOX S.A. de C.V., materia del recurso 1214/07, de conformidad con los artículos 3 fracción II y 24 de la LFTAIPG, así como 70 fracción V de su Reglamento, ya que después de que la unidad administrativa realizó búsqueda de los mismos no fue posible localizarlos con los datos proporcionados por el particular.



ACUERDO 118/07/2007.- El Comité de Información toma nota de la aclaración que formula la Secretaría Técnica respecto de los años sobre los que se declaró la inexistencia de información con motivo del acuerdo 071/05/2007, ya que por un error se señalaron los años de 1990 a la fecha, debiendo ser de 1987 a fecha, sin que por ello cambie de forma alguna el sentido del acuerdo adoptado, ya que la inexistencia es operante por todo el periodo incluidos los años sobre los cuales se realiza la presente aclaración.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

- Ing. Juan Carlos Ortiz León

Coordinador Homólogo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales; y Suplente del Presidente del Comité de Información.



- Lic. Eduardo Poumián Nucamendi
- Coordinador de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente; y Titular de la Unidad de Enlace.



- Lic. Guillermo Rubio Covarrubias
- Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno y Suplente del Titular del OIC en el IMSS.



- Lic. Arturo Betancourt Meléndez
- Secretario Técnico del Comité de Información



INVITADOS

- Arq. Francisco Galván Corona
- Jefe de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales y Suplente del Coordinador de Archivos



- Lic. Eduardo Montiel Dücker.
- Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta, Área Suplente del Director Jurídico

